

Alerta Tributaria
Año 2018 N° 50
Fecha: 28/09/2018

Prorrogan el uso opcional de determinados “PDT” y formularios “Declara Fácil” referidos al IGV – Renta Mensual, Retenciones, Percepciones por la adquisición de combustible y ventas internas

El día 28 de setiembre de 2018, se ha publicado la Resolución de Superintendencia N° 226-2018 que prorroga el uso del PDT N° 621, N° 626, N° 633 y N° 697; así como, Declara Fácil N° 626, N° 633 y N° 697.

A continuación, exponemos lo más relevante de esta norma.

Comentario

- **PDT N° 621 (IGV-Renta Mensual):** Puede ser utilizado hasta el 31 de diciembre de 2018, siempre que no se hayan podido presentar las declaraciones determinativas mediante el formulario Declara Fácil N° 621 por causas no imputables al contribuyente.
- **Declara Fácil N° 626 o PDT N° 626 (Retenciones):** Desde el periodo de enero de 2016 a abril de 2019, cualquiera de los dos puede ser utilizado, a opción del contribuyente.

A partir del periodo de mayo de 2019 en adelante solo se puede utilizar el formulario Declara Fácil N° 626.
- **Declara Fácil N° 633 o PDT N° 633 (Percepciones – Adquisición de Combustible):** Desde el periodo de enero de 2016 a abril de 2019, cualquiera de los dos puede ser utilizado, a opción del contribuyente.

A partir del periodo de mayo de 2019 en adelante solo se puede utilizar el formulario Declara Fácil N° 633.
- **Declara Fácil N° 697 o PDT N° 697 (Percepciones – Ventas Internas):** Desde el periodo de enero de 2016 a abril de 2019, cualquiera de los dos puede ser utilizado, a opción del contribuyente.

A partir del periodo de mayo de 2019 en adelante solo se puede utilizar el formulario Declara Fácil N° 697.

Finalmente, la presente Resolución entra en vigencia el 29 de setiembre de 2018.

Nuestro equipo tributario: Klever Espinoza Ratto, Karenth Sotomayor Vargas, Fiorella López Prado,

Juan Navarro Bravo, Victoria Caicedo Pérez y Luis Bolaños Ampuero.

La presente alerta es brindada por el estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización no autorizada.